



Buenos Aires, 3 de Octubre de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 1003 /2012**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 19113/12 iniciada por la Dra. Patricia G. López Vergara en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicitando la prórroga de los interinatos dispuestos sobre los Agentes Juan Pablo García Pratto, Agustina Payo y María Alessandra Cutuli Mahecha, mediante Resoluciones Presidencia N° 284/2012 y 288/2012 respectivamente, cada una de ellas a partir de los días 05/10/12 y 01/10/12 y por un término de seis (06) meses, en su Tribunal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 193/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen la primera de las solicitudes de marras encontraría sustento en la regulación emanada de la Resolución Presidencia N° 284/2012, que dispuso, a partir del día 05/04/12, la prórroga de la promoción del Agente Dr. Juan Pablo García Pratto, Legajo N° 3194 (cf. Resolución DFH N° 157/2011) al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Gerardo Román Battiato y/o por un plazo máximo de seis (06) meses; lo que primero ocurra. Posee título de Abogado.-

Que corresponde dejar asentado que, en la actualidad, el Agente García Pratto se encuentra promovido interinamente a efectos de revistar el cargo de Secretario en la Secretaría N° 11 del Tribunal en cuestión; conforme los términos de la Resolución Presidencia N° 622/2012.-

Que asimismo otrora ha sido resuelta la promoción interina, a partir del día 01/04/12, sobre la Agente Dra. Agustina Payo, Legajo N° 3375, para desempeñarse revistando el cargo de Prosecretaria Administrativa en el referido Juzgado, hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Juan Pablo García Pratto y/o por un plazo máximo de seis (06) meses, lo que primero ocurra; conforme Resolución Presidencia N° 288/2012 – Art. 1°. Posee título de Abogada.-

Que el precitado cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 se encuentra vacante en lo que a su cobertura efectiva mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes, respecta.-

Que, finalmente, ha devenido resuelta, en consecuencia, la promoción, con carácter interino, de la Agente Dra. María Alessandra Cutuli Mahecha, Legajo N° 3586, para prestar servicios, a partir del día 01/04/12, como Oficial en el Tribunal que oficia los presentes Actuados, hasta tanto finalicen la promoción interina de la Agente Agustina Payo y/o la promoción interina del Agente Juan Pablo Russo y/o por un plazo máximo de seis (06) meses, lo que primero ocurra; de acuerdo Resolución Presidencia N° 288/2012 – Art. 2°. Posee título de Abogada.-

Que el Agente Dr. Juan Pablo Russo, Legajo N° 2926, es quien se encuentra confirmado en el cargo de Oficial, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 749/2011; desempeñándose en la actualidad en carácter de Prosecretario Administrativo interino en dicho Tribunal; según Resolución Presidencia N° 374/2012.-

Que, en razón de las cuestiones antes expuestas, el vencimiento de las respectivas promociones y designaciones interinas y/o sus prórrogas operarían, próxima y respectivamente, los días 05/10/12 y 01/10/12; conforme corresponde en cada caso.-

Que las solicitudes planteadas en marras, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, Dra. Patricia G. López Vergara, resulten dispuestas, además de hallarse sujetas a las condiciones pertinentes "...a partir del 5 de octubre de 2012...a partir del 1° de octubre de 2012...por el término de seis meses...".-



Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas prórroga de promociones y designaciones interinas y/o sus extensiones, todas ellas en estudio y cursantes en marras; las cuales, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se observa deberían proceder en cuanto a su operatividad, con carácter futuro, a partir de los días 05/10/12 y 01/10/12 respectivamente, manteniéndose idénticas condiciones resolutorias.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que al no tener impacto presupuestario se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar, a partir del día 05 de Octubre de 2012, lo dispuesto mediante Resolución Presidencia N° 284/2012, por lo que el Dr. Juan Pablo García Pratto, Legajo N° 3194, continuará desempeñándose revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Gerardo Román Battiato y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Prorrogar, a partir del día 01 de Octubre de 2012, lo dispuesto mediante Resolución Presidencia N° 288/2012 – Art. 1º, por lo que la Dra. Agustina Payo, Legajo N° 3375, continuará desempeñándose revistando el cargo de Prosecretaria Administrativa, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Juan Pablo García Pratto y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Art. 3º: Prorrogar, a partir del día 01 de Octubre de 2012, lo dispuesto mediante Resolución Presidencia N° 288/2012 – Art. 2º, por lo que la Dra. María Alessandra Cutuli Mahecha, Legajo N° 3586, continuará desempeñándose revistando el cargo de Oficial, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, hasta tanto finalicen la promoción interina de la Agente Agustina Payo y/o la promoción interina del Agente Juan Pablo Russo y/o por un plazo de seis (06) meses, lo que primero ocurra.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 1003 /2012

ALL. SRA. PETRELLA  
Vicepresidente